ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 03/2014 "Servicios de Comunicación Wap Web", para la Secretaría Nacional de Cultura, con ID N° 274.512.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones, la Lic. Cecilia Núñez, el Lic. Rodrigo Cáceres y el Sr. Bernando Ocampos, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Mauricio Martínez, con C.I. N° 2.239.808, en representación de la firma Núcleo S.A. y el Sr. Reinaldo Ferreira, con C.I. N° 2.410.634, en representación de la firma Hola Paraguay S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se han presentado únicamente dos ofertas, correspondiente a las siguientes firmas oferentes:

- Núcleo S.A., presentada a las 08:45 horas del día de la fecha.
- Hola Paraguay S.A., presentada a las 08:50 horas del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta, que al no contar con ofertas susceptibles para su análisis, amparada en la Resolución DNCP N° 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve reiterar las invitaciones a las empresas que se dediquen al rubro respectivo y devolver el sobre al representante de la firma oferente Hola Paraguay S.A. El representante de la firma Núcleo S.A. manifiesta que dejará el sobre bajo guarda y responsabilidad de la Dirección de Contrataciones.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:19 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Rodrigo Cáceres
Jefe de Convocatoria - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Hola Paraguay S.A.

Núcleo S.A.

Bernardo Ocampos

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 03/2014 "Servicios de Comunicación Wap Web", para la Secretaría Nacional de Cultura, con ID N° 274.512.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones; la Lic. Cecilia Núñez, el Lic. Rodrigo Cáceres y el Sr. Bernardo Ocampos, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Juan José Pefaur, con C.I. N° 3.809.981, en representación de la firma Telecel S.A. y la Srta. María Gabriela Gómez, con C.I. N° 2.481.671, en representación de la firma Hola Paraguay S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por un valor no menor al 5% del monto máximo a contratar y con una vigencia de 53 (cincuenta y tres) días.

Se deja constancia que la oferta correspondiente a la firma Núcleo S.A., ha quedado bajo guarda y responsabilidad de ésta Dirección de Contrataciones, y la misma será considerada como oferta válida a los efectos de la presente apertura.

También se deja constancia que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura procederá, según lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, a la Apertura de Sobres de las ofertas presentadas para este acto, luego de haber agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de oferentes requeridos en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

VOxS.A.

Juan Pefaur
Telecel S.A

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Núcleo S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:45 horas del 03 de abril de 2014, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por la Representante, por un monto total de Gs. 260.000 (Guaraníes doscientos sesenta mil), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones). La oferta esta foliada del Nº 01 al 13.

   - Constancia del SIPE Nº 1290926 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y la Constitución de la Empresa. Presenta además la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03

2. La firma oferente **Telefonica Celular de Paraguay S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:34 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por la Representante, por un monto total de Gs. 201.788 (Guaraníes doscientos un mil setecientos ochenta y ocho), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil). La oferta esta foliada del Nº 01 al 31.

   - Constancia del SIPE Nº 1291280 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad y el Poder del Representante. Presenta además la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

3. La firma oferente **Hola Paraguay S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:47 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

VOXS A.

Telecel S.A.

- Formulario de Oferta firmado por la Representante, por un monto total de Gs. 2.124.000 (Guaraníes dos millones ciento veinte y cuatro mil), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil). La oferta fue foliada en el acto de apertura por la representante, del Nº 01 al 13.

- Constancia del SIPE Nº 1290899 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.

El Representante de la Firma Telecel S.A. indica que la firma Núcleo S.A. no presenta el Certificado de Origen Nacional con la oferta y la firma Hola Paraguay S.A. no presenta dos declaraciones juradas. Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma, Carta de Garantía, y/o Declaración Jurada comprometiendo a cubrir las garantías y servicios especificados en el punto "Garantías" de las especificaciones técnicas. Además menciona que el equipo ofertado por la firma Hola Paraguay S.A. (Airis TM520) no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

El representante de la firma Hola Paraguay S.A. señala que no son de carácter sustancial los documentos mencionados por el Representante de la firma Telecel S.A.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:53 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rodrigo Cáceres
Jefe de Convocatoria - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Barrientos Gómez
V°B° S.A.

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Bernardo Ocampos

Telecel SA